

CIRCULAR INFORMATIVA FISCAL N° 177

Noviembre/2023/12F

I.- Obligaciones Fiscales (Mensual)

A.- Declaraciones Fiscales

- **IVA (Autoliquidaciones e Informativas):** El día **20 del presente mes**, finaliza el plazo de presentación del modelo 349, y el **30 de noviembre** el modelo 303 (operaciones del mes de octubre), ambos con **periodicidad mensual**.
- **Aduanas:** El plazo del modelo Intrastat finaliza el día **13 de noviembre**.

B.- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE)

Como le comentamos en la anterior Circular N° 176 (Octubre/2023/11F), durante el mes de noviembre, en la mayoría de los ayuntamientos finaliza el plazo para realizar el **pago del IAE**.

Pues bien, si su empresa está obligada al pago y no ha recibido el correspondiente recibo 10 días antes de finalizar el plazo, independientemente de que lo pague por mediación del ORAL, Ayuntamiento o Hacienda, es necesario reclamarlo ante el correspondiente organismo, ya que, si no lo paga en su fecha, se penalizaría con un 20% de recargo.

II.- Impuesto sobre la Renta (Declaración Anual IRPF 2.022)

Se les recuerda a aquellos clientes que fraccionaron el pago de la Declaración Anual de la Renta del año **2.022**, presentada en los pasados meses de mayo y junio, que el próximo día **6 de noviembre** es la fecha límite para que realicen el abono del **segundo plazo** de dicho impuesto.

Se le recomienda que **si solicitó la domiciliación** de este segundo plazo, que revise por una parte el **número de cuenta** en la cual solicitó el pago, así como el **saldo bancario**, con objeto de que no se produzca incidencia en el cargo que realizará la Administración Tributaria.

Si en su momento **no lo domicilió** en una entidad bancaria, el ingreso se realizará mediante la presentación del Modelo 102, finalizando el plazo en la misma fecha del **6 de noviembre**.

ECADE
Dpto. Fiscal